ACUERDO PTJA/10/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS BUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El veintinueve de Noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Mediante el Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno. En el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 veintiuno, (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución, el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se aprueben el nuevo presupuesto.

**CUARTO.-** Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós.

QUINTO.- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/07 2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022. En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI, XII, XIX, XXI; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/10/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Enero de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$4,126,382.03 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Enero de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de **NOVENTA** \$794,681.71 (SETECIENTOS **CUATRO** Y SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$149,489.90 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), correspondientes al ejercicio de dos mil veintiuno y la cantidad de \$89,448.10 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) del mes de Enero de dos mil veintidós. Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas por el Fondo que ascienden a la cantidad de \$306,439.71 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.). Se efectuaron pagos de pruebas de Antígenos Covid-19, por un monto de \$1,330.00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que

corresponden del primero al treinta y uno de Enero de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que DE JUSTICIAADMINISTRATIVA ascienden a la cantidad de \$2,297,030.70 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS 70/100 M.N.), con fundamento en el Acuerdo PTJA/01/2022 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintidós.

DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO CUARTO .- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de Enero de dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$378,084.98 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de Enero de dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO 2022		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$	0.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 7	4,743.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	0.00
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$13	6,934.72
PÓLIZAS DE SEGURO	\$16	66,407.26
TOTAL	\$37	78,084.98

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de Enero del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/43/2021 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6023 de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de Enero del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaria General de Auerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y

Interno de Control.

**ARTÍCULO OCTAVO.**- Se tiene por presentado a la Jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Enero del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

**ARTÍCULO NOVENO.-** De igual forma se le tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Enero del año dos mil veintidós, por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas remitidas a la Secretaria de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de Enero del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Enero del año dos mil veintidós.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete de fecha nueve de Febrero del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

> El Pleno del President

Joaquín Roque González Cerezo agistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

> Martin Jasso Diaz Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción

> Guillermo Arroyo Cruz Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas Magistrado Titular de la Tercera Sala

de Instrucción

Manuel García Quintanar Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

> Anabel Salgado Capistrán Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/10/2022 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Enero

del año dos mil veintid

